

Decreto N°: 1263





VISTOS: Estos Antecedentes

- El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asum e el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- El Decreto Alcaldicio Nº 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- El Decreto Exento Nº1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- La Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- Por la Necesidad de Regularizar Decreto con fecha Anterior.
- La solicitud del Sr. Segundo Carrasco Jimenez Rut N°
 de fecha 07/08/2023.
- La Orden de Ingreso N° 560 del día 07 de agosto de 2023.
- Art 14 N° 24 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

- Autoriza se permiso provisorio de "Comida Rápida en carro Food Truck" al Sr.Segundo Carrasco
 Jimenez por 3 meses a contar del 07/08/2023 al 05/11/2023 venta en calle comodoro
 de la Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 1
 UTM.
- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA ALCALDE

APB/YTF/IBN/Soc.

- Oficina de Partes
- Rentas y Patentes.



